



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17033 y 17034
184/17037 a 17039

13/09/2017
13/09/2017

46667 y 46668
46671 a 46673

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

AENA S.M.E., S.A., como empresa cotizada en bolsa, publica toda la información económica y contable a la que está obligada por la normativa de aplicación en la materia, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/Accionistas/es/Page/1237568522644//Informacion-economico-financiera.html>

El resto de la información de esta naturaleza, como son los ingresos por los parking de los aeropuertos de la red de AENA y los ingresos por el parking exprés del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, tiene la consideración de confidencial, tal y como se desprende de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y, por lo tanto, no es pública dado que puede afectar a los intereses económicos y comerciales de la sociedad.

Madrid, 08 de noviembre de 2017